

RESOLUCIÓN J.M. N° 15 / 2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI CON RUC N°80002612-8.-

Yataity del Norte, 01 de abril de 2024.-

VISTO:

La Nota recibida de la Intendencia Municipal, según mesa de entrada expediente N° 17 de fecha 04 de abril del año 2024 y los antecedentes de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal tiene como función aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a licitación.-

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: **Adjudicación**

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en

RESOLUCIÓN J.M. N° 15 / 2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI CON RUC N°80002612-8.-

acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación

Que, la Junta Municipal

Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Yataity del Norte se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguay la mejor condición de contratación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE, REUNIDA EN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8 representadas por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle con C.I. N°347.868 y el Sr. Jorge Oscar Rieder Celle con C.I. N°524612, de la LPN- Licitación Pública Nacional N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N° 438955, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Motoniveladora	SDLG	CHINA	Unidad	1	1.900.000.000	1.900.000.000

Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes Mil Novecientos millones).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal la firma del contrato con la Empresa Adjudicada.

RESOLUCIÓN J.M. N° 15 / 2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI CON RUC N°80002612-8.-

ARTICULO 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE A LOS 01 DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



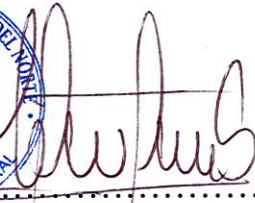

CARLOS GAUTO CANDIA
SECRETARIO GENERAL J.M.




MARIA ELENA BENÍTEZ LEIVA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.




CÉSAR DESIDERIO DURÉ
SECRETARIO GENERRAL I.M.



Yataity del Norte 04 de abril de 2024


GUIDO ESTEBAN GARCETE VILLALBA
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N°104/2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8.-

Yataity del Norte, 01 de abril de 2024.-

VISTO:

El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)”, y

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Yataity del Norte, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8	ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)	1.900.000.000	licitaciones@rieder.com. py

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Que, la oferta presentada por la RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8 representada por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle con C.I. N°347.868, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes Mil Novecientos Millones). Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 De contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: **Adjudicación**

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación



Lic. Cesar...
Secretario General



Guido...
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N°104/2024.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N°438955, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8.-

Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Yataity del Norte se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo la mejor condición de contratación..

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la RIEDER Y CIA. SACI con RUC N°80002612-8 representada por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle con C.I. N°347.868, de la licitación LPN- Licitación Pública Nacional “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID N° 438955, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Motoniveladora	SDLG	CHINA	Unidad	1	1.900.000.000	1.900.000.000

Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes Mil Novecientos millones).

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

ARTICULO 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.



[Signature]
Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General



[Signature]
Intendente Municipal